

|                                                                                   |                                             |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE VIABILIDAD DE PROYECTOS</b> | Código: R-DP-PDE-042 |
|                                                                                   | Proceso Direccionamiento Estratégico        | Fecha: 16/02/2022    |
|                                                                                   | Planificación Estratégica Institucional     | Versión: 008         |
|                                                                                   |                                             | Página 1 de 1        |

SO-PSP-3725

Armenia, 12 de mayo de 2023

Doctor  
Diego Tobón Gil  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación  
Armenia

OFICINA DE  
PLANEACIÓN MUNICIPAL  
FECHA: 12 MAY 2023  
HORA: 11  
RECIBIDO: 6373

Cordial saludo. Solicito expedir la viabilidad relacionada con el proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), cuya actividad está inmersa en el Módulo Preparación de la Metodología General Ajustada (MGA), así:

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Proyecto: | Pa un envejecimiento y vejez digna; CBA-CV                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Actividad:           | M.S. Convenio interinstitucional para transferir recursos del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor nivel departamental según transferencia efectuada por la Gobernación del Quindío, a los centros de bienestar del adulto mayor del municipio de armenia para darle la destinación ordenada por la ley 1276.2023 |
| Valor:               | \$ 6.743.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Rubro presupuestal:  | 10901 - 2.3.2.02.02.009.4104007.122.93221 - 589                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Atentamente,

  
Jenny Gómez Betancourth  
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó, elaboró: Catalina Martínez Robledo - Contratistas  
Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila-Subsecretaria Desarrollo Social 

ATTESTED  
JULIO P. DE VILLALBA  
1900



## VIABILIDAD DE PROYECTOS

Proceso Direccionamiento Estratégico  
Planificación Estratégica Institucional

Código: R-DP-PDE-043

Fecha: 16/02/2022

Versión: 007

Página 1 de 1

Armenia, 12 de mayo de 2023

**BPP-Dilo.Social-429**

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

#### INFORMA

Que el proyecto a continuación relacionado está radicado y viabilizado técnicamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal:

|                          |                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------|
| Línea estratégica:       | SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un compromiso cuyabro"  |
| Nombre del Proyecto:     | Pa' un envejecimiento y vejez digna - CBA , CV |
| Código de Actividad MGA: | M.S                                            |
| Valor:                   | \$ 6.743.000                                   |
| Código BPIM:             | 2020630010122                                  |
| Rubro Presupuestal:      | 10901-2.3.2.02.02.009.4104007.122.93221-589    |
| Unidad Ejecutora:        | Secretaría de Desarrollo Social                |

El presente informe no implica la asignación de recursos por parte de este Departamento Administrativo.

*Nota: El Departamento Administrativo de Planeación no se hace responsable de la elaboración de los objetos contractuales y la ejecución de proyectos, toda vez que el Banco de Programas y Proyectos es una herramienta de planificación que contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, a la verificación de las compatibilidades que existen entre objetivos, productos y actividades de los proyectos. En tal sentido los conceptos emitidos deben ser conforme a las fuentes de financiación, recursos y la Ley.*

  
**Carlos Alberto Giraldo Cardona**  
Jefe de Oficina

Los datos especificados anteriormente se realizan según solicitud de la unidad ejecutora competente al proyecto SO-PSP – 3725 Rad.6333/2023.

Elaboró: Lina Marcela Taborda Aguirre – Profesional Universitario

Proyectó: Ancizar Agudelo Valencia – Profesional Contratista

Revisó: Victoria Eugenia Pineda Araujo – Profesional Contratista

Cr 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Tercer Piso. – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 308, 320  
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co





## SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Secretaría de Hacienda  
Proceso Gestión Financiera

Código: R-SH-PGF-002

Fecha: 25/01/2022

Versión: 2

Página 1 de 1

SO-PSP-3756

Armenia, 16 de mayo de 2023

Con la presente solicito certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Nombre del Proyecto: Pa un envejecimiento y vejez digna; CBA-CV

Nombre Clasificación Central de Productos: Servicios de atención residencial para personas mayores

Código: 10901 - 2.3.2.02.02.009.4104007.122.93221 - 589

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Valor: \$ 6.743.000

Plazo de Ejecución: 7 mes

Vigencia Futura: SI \_\_\_\_ NO\_X\_ N° de Acuerdo \_\_\_\_

Objeto de la Solicitud:

Adicion a convenio 0020 de 2023. Convenio interinstitucional para transferir recursos del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor nivel departamental según transferencia efectuada por la Gobernación del Quindío, a los centros de bienestar del adulto mayor del municipio de armenia para darle la destinación ordenada por la ley 1276

Jenny Gómez Betancourth  
Secretaria  
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó, elaboró: Catalina Martinez Robledo- Contratista

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila-Subsecretaria Desarrollo Social

San Vicente .



NIT. 890000464-3  
741 7100

Carrera 16 # 15-28 Centro

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4398

Fecha de Expedición: 17 mayo 2023

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SOCIAL SO-PSP-3756

Objeto: Adicion a convenio 0020 de 2023. Convenio interinstitucional para transferir recursos del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor nivel departamental según transferencia efectuada por la Gobernación del Quindío, a los centros de bienestar del adulto mayor del municipio de armenia para darle la destinación ordenada por la ley 1276

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL                                |                                                                                                                                    |                 |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Código                                                 | Descripción                                                                                                                        | Valor           |
| Gastos-Inversion                                       |                                                                                                                                    |                 |
| 10901 -<br>2.3.2.02.02.009.4104007.1<br>22.93221 - 589 | Servicios de atención residencial para personas m<br><br>Recurso Propio-Destinación Especifica<br>REC.BCE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL | \$ 6.743.000,00 |
| TOTAL CERTIFICADO                                      |                                                                                                                                    | \$ 6.743.000,00 |

GERMAN ALONSO GOMEZ CASTRILLON  
Lider Gestión Presupuestal

Revisó

Elaboró





ACTA DE INICIO  
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico  
Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-017

Fecha: 17/09/2012

Versión: 003

Página 1 de 1

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 2023 - 0020

Siendo las 8.00 de hoy 16 del mes de marzo del año 2023, se reúnen en Secretaría Desarrollo Social, Elsa Adriana Sánchez Canas profesional especializada designada como supervisora y el CEA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL identificada con el Nit 890.000.894-6, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por CAROLINA VELEZ CORREAL mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 24495050 con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

OBJETO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA TRANSFERIR RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL SEGUN TRANSFERENCIA EFECTUADA POR LA GOBERNACION DEL QUINDIO, A LOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA DARLE LA DESTINACION ORDENADA POR LA LEY 1276

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 20.111.731)

FORMA DE PAGO: El valor total del presente convenio, será pagadero en pagos parciales, cada vez que, el Departamento del Quindío realice transferencia mediante Decreto o acto administrativo al Municipio de Armenia, Q, en favor de los diferentes Centros de Bienestar del Adulto Mayor. Así mismo, los montos a transferir, y la prioridad de los pagos, quedaran supeditados a las disposiciones y trámites administrativos consagradas en los diferentes Decretos de transferencia que expida el Departamento Quindío durante la vigencia 2023 o que ya existentes pendiente de transferir recursos

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA: CBA SAN VICENTE DE PAUL  
SUPERVISOR: ELSA ADRIANA SANCHEZ

FECHA INICIO: Marzo 16 De 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 27 DE 2023

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva acta de inicio)

  
FIRMA SUPERVISOR

  
FIRMA CONTRATISTA



|                                                                                   |                                             |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE VIABILIDAD DE PROYECTOS</b> | Código: R-DP-PDE-042 |
|                                                                                   | Proceso Direccionamiento Estratégico        | Fecha: 16/02/2022    |
|                                                                                   | Planificación Estratégica Institucional     | Versión: 008         |
|                                                                                   |                                             | Página 1 de 1        |

SO-PSP-4296

Armenia, 20 de Junio de 2023

Doctor  
Diego Tobón Gil  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación  
Armenia

OFICINA DE  
PLANEACIÓN MUNICIPAL  
21 JUN 2023  
FECHA:  
HORA: 4:30 PM  
RECIBIDO: 84139

Cordial saludo. Solicito expedir la viabilidad relacionada con el proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), cuya actividad está inmersa en el Módulo Preparación de la Metodología General Ajustada (MGA), así:

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Proyecto: | Pa un envejecimiento y vejez digna; CBA-CV                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Actividad:           | M.S. Convenio interinstitucional para transferir recursos del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor nivel departamental según transferencia efectuada por la Gobernación del Quindío, a los centros de bienestar del adulto mayor del municipio de armenia para darle la destinación ordenada por la ley 1276. |
| Valor:               | \$ 3.312.865                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Rubro presupuestal:  | 10901 - 2.3.2.02.02.009.4104007.122.93221 - 051                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Atentamente,

  
Jenny Gómez Betancourth  
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó, elaboró: Catalina Martinez Robledo – Contratista  
Revisó: Jenny Gómez Betancourth - Secretaria Desarrollo Social

San Vicente

Armenia, 21 de junio de 2023

**BPP-Dllo.Social-497**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

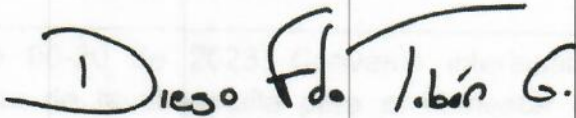
**INFORMA**

Que el proyecto a continuación relacionado está radicado y viabilizado técnicamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal:

|                          |                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------|
| Línea estratégica:       | SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un compromiso cuyabro"  |
| Nombre del Proyecto:     | Pa´ un envejecimiento y vejez digna - CBA , CV |
| Codigo de Actividad MGA: | M.S                                            |
| Valor:                   | \$ 3.312.865                                   |
| Código BPIM:             | 2020630010122                                  |
| Rubro Presupuestal:      | 10901-2.3.2.02.02.009.4104007.122.93221-051    |
| Unidad Ejecutora:        | Secretaría de Desarrollo Social                |

El presente informe no implica la asignación de recursos por parte de este Departamento Administrativo.

*Nota: El Departamento Administrativo de Planeación no se hace responsable de la elaboración de los objetos contractuales y la ejecución de proyectos, toda vez que el Banco de Programas y Proyectos es una herramienta de planificación que contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, a la verificación de las compatibilidades que existen entre objetivos, productos y actividades de los proyectos. En tal sentido los conceptos emitidos deben ser conforme a las fuentes de financiación, recursos y la Ley.*



Diego Fernando Tobon Gil  
DIRECTOR

Los datos especificados anteriormente se realizan según solicitud de la unidad ejecutora competente al proyecto SO-PSP – 4296– Rad.8439/2023.

Elaboró: Lina Marcela Taborda Aguirre – Profesional Universitario 

Cr 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Tercer Piso. – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 308, 320  
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Cr 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso Ppal. – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 701  
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: hacienda@armenia.gov.co



|                                                                                  |                                                                                                                               |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b><br><b>USO GENERAL</b><br><br>Departamento Administrativo Jurídico<br>Proceso Jurídico | Código: R-DJ-PJU- |
|                                                                                  |                                                                                                                               | Fecha: 18/02/2019 |
|                                                                                  |                                                                                                                               | Versión: 006      |
|                                                                                  |                                                                                                                               | Página 1 de 3     |

MODIFICATORIO 001 DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-20 DE 2023

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO                                                             | CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA TRANSFERIR RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL SEGÚN TRANSFERENCIA EFECTUADA POR LA GOBERNACION DEL QUINDIO, A LOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA DARLE LA DESTINACION ORDENADA POR LA LEY 1276. |
| CONTRATANTE                                                        | MUNICIPIO DE ARMENIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | JENNY GOMEZ BETANCOURTH                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CARGO                                                              | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| C.C.                                                               | 1.053.789.963 EXPEDIDA EN MANIZALES (C),                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| CONTRATISTA:                                                       | CBA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Nit                                                                | 890.000.394-6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| REPRESENTANTE LEGAL                                                | CAROLINA VELEZ CORREAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| C.C.                                                               | 24495050                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SUPERVISOR                                                         | CLAUDIA LORENA OSORIO ARBELAEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| VALOR DEL CONTRATO INICIAL                                         | VEINTE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 20.111.731)                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL                                         | HASTA DICIEMBRE 27 DE 2023 O AGOTAR RECURSOS                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA DE INICIO                                                    | 16 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL                                       | DICIEMBRE 27 DE 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| VALOR ADICION NO - 01                                              | DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$10.055.865).                                                                                                                                                                                                                                   |
| VALOR CONTRATO INCLUYENDO ADICION                                  | TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.167.596)                                                                                                                                                                                                                               |

Entre los suscritos a saber: JENNY GOMEZ BETANCOURTH, mayor de edad y con domicilio principal en Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.789.963 expedida en Manizales (C), obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social, según Decreto No. 260 del 13 de octubre de 2022 y posesionada según acta de posesión No. 133 del 13 de octubre de 2020 y en concordancia con la delegación conferida a través del Decreto No. 059 de 2013, y quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra FUNDACIÓN CBA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL identificada con el Nit 890.000.394-6, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por CAROLINA VELEZ CORREAL mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 24495050 quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO DE ADICION del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-20 DE 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Entre la Secretaria de Desarrollo Social – Municipio de Armenia y el CBA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL identificada con el Nit 890.000.394-6, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por CAROLINA VELEZ CORREAL mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 24495050 , se suscribio el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-20 DE 2023 por valor de VEINTE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 20.111.731) y cuyo objeto es “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA TRANSFERIR RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL SEGÚN TRANSFERENCIA EFECTUADA POR LA GOBERNACION DEL QUINDIO, A LOS CENTRO DE BIENESTAR

DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA DARLE LA DESTINACION ORDENADA POR LA LEY 1276” . 2) Que al mencionado convenio se le designo como supervisora a la profesional especializada de planta de la Secretaría de Desarrollo Social Dra CLAUDIA LORENA OSORIO ARBELAEZ, quien con el contratista le dieron inicio a la ejecucion a partir del 16 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, con una vigencia de hasta DICIEMBRE 27 DE 2023 o hasta agotar los recursos disponibles. 3) Que la naturaleza del presente convenios consistió en transferir bajo vigilancia, los recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor recaudados por el Departamento del Quindio y girados al Municipio de Armenia en favor de los diferentes CBA de la capital quindiana. 4) Que el Municipio de Armenia al inicio de la planeacion del presente convenio, contaba con la disposicion de los recursos:

| CONVENIO    | NOMBRE CBA          | VALOR TOTAL CONVENIO                                                           | DECRETO                                 | VALOR DECRETO | PAGOS         |
|-------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|---------------|
| 020 de 2023 | SAN VICENTE DE PAUL | VEINTE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 20.111.731) | Decreto 809 del 02 de noviembre de 2022 | 3.417.980,04  | 14.861.523,97 |
|             |                     |                                                                                | Decreto 937 del 12 diciembre de 2022    | 1.852.531,76  |               |
|             |                     |                                                                                | Decreto 963 del 26 diciembre de 2022    | 2.196.260,70  |               |
|             |                     |                                                                                | Decreto 964 del 26 diciembre de 2022    | 2.459.935,77  |               |
|             |                     |                                                                                | Decreto 195 del 21 Febrero de 2023      | 4.934.815,70  |               |
|             |                     |                                                                                | Decreto 966 del 26 diciembre de 2022    | 3.081.945,63  | 3.081.945,63  |
| TOTAL       |                     |                                                                                |                                         | 17.943.469    | 17.943.469    |

5) Que el Departamento del Quindío emitió recientemente el Decreto 391 del 05 de mayo de 2023 y el Decreto 464 del 02 de junio de 2023 por el cual gira al Municipio de Armenia en favor del CBA San Vicente de Paul la suma de Ocho Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Cinco Pesos M/cte (\$8.510.905,04) y Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cinco Pesos M/cte (1.562.505,62) respectivamente, los cuales deben ser ejecutados y transferidos a este CBA según las disposiciones establecidas por el Departamento del Quindío a través de dicho decreto en cumplimiento de la Ley 1276 y 1315 de 2009 6) Que si tenemos en cuenta la suma de los Decretos emitidos en favor del CBA Sociedad San Vicente de Paul VS el valor del convenio inicial, se hace necesario adicionar el presupuesto oficial con el objetivo de incrementar el techo presupuestal y así lograr hacer pagadero el Decreto ya mencionado y futuros Decretos que pudiese girar el Departamento del Quindío.

| DECRETOS                                | VALOR         | VALOR CONVENIO                                                                 |
|-----------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 809 del 02 de noviembre de 2022 | 3.417.980,04  | VEINTE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 20.111.731) |
| Decreto 937 del 12 diciembre de 2022    | 1.852.531,76  |                                                                                |
| Decreto 963 del 26 diciembre de 2022    | 2.196.260,70  |                                                                                |
| Decreto 966 del 26 diciembre de 2022    | 3.081.945,63  |                                                                                |
| Decreto 964 del 26 diciembre de 2022    | 2.459.935,77  |                                                                                |
| Decreto 195 del 21 Febrero de 2023      | 4.934.815,70  |                                                                                |
| Decreto 391 del 05 de mayo de 2023      | 8.510.905,04  |                                                                                |
| Decreto 464 del 02 de junio de 2023     | 1.562.505,62  |                                                                                |
| TOTAL                                   | \$ 28.016.880 | \$ 20.111.731                                                                  |

7) Que en virtud de lo anterior, la supervisora con aceptacion del contratista, presentaron a traves de oficio del 20 de junio de 2023, solicitud y justificacion de “ adicion presupuestal al convenio en mencion por valor de Diez Millones Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos M/cte. (\$10.055.865). en razón de que, se allegaron nuevos recursos a la entidad sin animo de lucro a traves de nuevos Decretos de la vigencia 2023. 8) Que con la jusificacion elaborada por la supervisora designada con aceptacion del contratista, se adjuntaron los respectivos antecedentes del contratista, previa verificacion por parte de la entidad , de que a la fecha no se encuentran inmersas en causales



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico  
Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-

Fecha: 18/02/2019

Versión: 006

Página 3 de 3

de inhabilidad e incompatibilidad. **9)** Que el oficio de justificación y solicitud de adición presentado por la supervisora con aceptación del contratista, hace parte del expediente integro físico y digital (publicado en secop 2) del presente modificatorio, **10)** Que analizada la viabilidad jurídica de la petición y justificación instaurada por el supervisor con aceptación del contratista, en relación a que el valor requerido no supera el 50% del valor total del convenio inicial de acuerdo al concepto Sala de Consulta C.E. 1439 de 2002 Consejo de Estado y de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial, la Secretaría de Desarrollo Social considera viable por necesidad del servicio, además de las consideraciones ya expuestas por el supervisor, dar el trámite pertinente. **11).** La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". **12)** Que para la adición de recursos, la Secretaría de Desarrollo social ya cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4398 del 17 de MAYO de 2023 y el CDP 6596 del 28 de Junio de 2023 **12).** Teniendo en cuenta que el presente contrato y adición es financiado con recursos de banco de proyectos, Se expidió también el Certificado de Viabilidad de Proyectos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio, que lidera el Departamento Administrativo de Planeación BPP-DLLO.Social-497. Que en el marco de todo lo anteriormente expuesto, **ACUERDAN: PRIMERO:** ADICIONAR Y MODIFICAR la cláusula **TERCERA VALOR Y DESEMBOLSO** la cual se establecerá para todos los efectos jurídicos, contables y administrativos de la siguiente forma: **TERCERA VALOR Y DESEMBOLSO:** El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.167.596), cuyo desembolso se realizará de la siguiente forma: El valor del presente convenio será pagaderos en pagos parciales, según servicio real efectivo prestado, previa presentación de factura, verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer vigilancia y control. Nota 1: Será obligación de la entidad, notificar al centro vida sobre la existencia y disponibilidad de recursos de estampilla transferidos mediante Decreto por la Gobernación del Quindío, indicando valor transferido y la fecha de inicio de ejecución de los recursos. **SEGUNDO:** El CBA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL identificada con el Nit 890.000.394-6, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por CAROLINA VELEZ CORREAL mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 24495050 se compromete para perfeccionamiento de la adición del presente convenio, modificar y expandir de acuerdo a lo establecido en la cláusula **DECIMA CUARTA GARANTIA UNICA** las pólizas de garantía previamente presentadas y aprobadas por la entidad. **TERCERA:** Modificar la cláusula **DECIMA QUINTA** del convenio interinstitucional no. 00-20 de 2023, la cual se establecerá de la siguiente forma: **DECIMA QUINTA:** El presente convenio se ejecuta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 575 del 18 de enero de 2023; los recursos de adición se cargan con certificado de disponibilidad presupuestal No. 4398 del 17 de MAYO de 2023 y el CDP 6596 del 28 de Junio de 2023. **CUARTA:** Que las demás cláusulas del convenio interinstitucional no. 00-20 de 2023 quedan sin modificación y se les dará continuidad en su ejecución. **QUINTA:** La presente adición modificación del contrato surgen efectos jurídicos, administrativos, y financieros a partir del día de legalización de la presente actuación

**NOTA 1:** El presente modificatorio goza de efectos jurídicos a partir de la publicación del mismo en la plataforma del Secop 2

Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma

Proyectó y Elaboró: Brayan Hernández Marulanda – Abogado Contratista  
Revisó: Jenny Gomez Betancourth – Secretaria SDS



|                                                                                                                                               |                                                                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <br>NIT. 890000464-3<br>741 7100<br>Carrera 16 # 15-28 Centro | <div>ALCALDIA DE ARMENIA</div> <div>Vigencia Fiscal2023</div> <div>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 6596</div> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                                         |              |
|-----------------------------------------|--------------|
| Fecha de Expedición: 28 junio 2023      | Prórrogas: 0 |
| Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023 |              |
| Solicitante: SOCIAL SO-PSP-5508         |              |

**Objeto:** Adicion a convenio 00-20 de 2023. Convenio interinstitucional para transferir recursos del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor nivel departamental según transferencia efectuada por la Gobernación del Quindío, a los centros de bienestar del adulto mayor del municipio de armenia para darle la destinación ordenada por la ley 1276.

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL                                |                                                                                                                                       |                 |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Código                                                 | Descripción                                                                                                                           | Valor           |
| Gastos-Inversion                                       |                                                                                                                                       |                 |
| 10901 -<br>2.3.2.02.02.009.4104007.1<br>22.93221 - 051 | Servicios de atención residencial para personas m<br><br>Recurso Propio-Destinación Específica<br>ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR NIV | \$ 3.312.865,00 |
| TOTAL CERTIFICADO                                      |                                                                                                                                       | \$ 3.312.865,00 |

|                                                                                                                                                     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <br>GERMAN ALONSO GOMEZ CASTRILLON<br>Lider Gestión Presupuestal |  |
| <br>Revisó                                                       |  |

|                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Elaboró |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|

